

## RESOLUCION FCA Nº 109/2020. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18.03.2020.

## VISTO Y CONSIDERADO:

Las Disposiciones Nacionales, Provinciales, Rectorales y para dar cumplimiento al distanciamiento social impuesto como medida para prevenir la epidemia del Coronavirus.

Que los Docentes de esta Unidad Académica fueron informados que podrán retirar el MATERIAL DE TRABAJO O TAREA PENDIENTE DE LABORATORIO, el próximo miércoles 25 de marzo del año en curso en el horario de 8.00 a 12.00.

Que dada la dinámica de la epidemia la Resolución puede estar sujeta a modificaciones.

Por ello:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Cese de actividades de la Facultad de Ciencias Agrarias y expansiones académicas, a partir de horas 12.00 del día de la fecha y hasta el 29 de marzo del año en curso, inclusive.

ARTICULO 2°: Informar a los Docentes de esta Unidad Académica, que la dependencia estará abierta, el próximo miércoles 25 de marzo del año en curso en el horario de 8.00 a 12.00, para que pueda retirar MATERIAL DE TRABAJO O TAREA PENDIENTE DE LABORATORIO.

ARTICULO 3°: Registrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

CPMP.-

Mg. SUSANA E. ALVAREZ SECREVARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Jujuy Agr. DANTE F. HORMIGO DECANO

Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Jujuy